

Infraestructuras
Departamento de Vías y Obras
📁 52113I02P1 📁 521/2018/924

Asunto: informe de valoración de las propuestas sujetas a evaluación mediante fórmula presentadas en la licitación para contratación de Servicio de redacción de documento técnico de evaluación del estado actual de las infraestructuras en los viales del Polígono de Pocomaco.

Con fecha de ayer se tiene conocimiento de la petición de este informe.

Se informa lo siguiente:

1. Se observa en el expediente electrónico la documentación de dos empresas:

- Oferta número 1: Inerproma Medioambiente S.L.
- Oferta número 2: Galaicontrol S.L.

2. Según el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige este contrato, existen dos criterios evaluables mediante fórmula: la Oferta económica, con un máximo de 49 puntos, y el criterio relativo a la calidad, incremento del porcentaje de pruebas de estanqueidad, con un máximo de 16 puntos.

3. En primer lugar se comprueba si existe alguna oferta con valores anormales o desproporcionados.

Se observa que, según el PCAP y el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos, no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

4. Valoración de la Oferta económica (apartado 10.1.2.1 del PCAP).

Las empresas realizan las siguientes ofertas económicas:

Oferta 1: 57.407,24 € IVA incluido

Oferta 2: 47.722,40 € IVA incluido

El presupuesto base de licitación del contrato es 70.180 €.

Así que se obtienen las siguientes bajas:

Oferta 1: 18,2%

Oferta 2: 32%

Según la fórmula del PCAP se obtienen los siguientes valores:

Oferta 1: 47,26

Oferta 2: 50

Infraestructuras
Departamento de Vías y Obras
52113I02P1 521/2018/924

Sin embargo en el PCAP se establece que la puntuación máxima de la Oferta económica es 49 puntos, por lo que las puntuaciones quedarían:

Oferta 1: 47,26
Oferta 2: 49

Para conocimiento de la Mesa se indica que podrían obtenerse las puntuaciones proporcionales a ese máximo de 49 puntos, obteniéndose entonces para la Oferta 1, 46,31 puntos, y para la Oferta 2, 49 puntos, por si considerase más adecuada esta puntuación. De ambos modos no se altera el resultado de prelación en las puntuaciones.

4. Valoración del criterio relativo a la calidad: incremento del porcentaje de pruebas de estanqueidad en el saneamiento sobre la extensión de la red, establecido en el Pliego técnico (apartado 10.1.2.2 del PCAP).

Las empresas realizan las siguientes ofertas:

Oferta 1: no se observa incremento en dicho porcentaje que se oferte por encima del mínimo establecido en el Pliego técnico.
Oferta 2: 10%.

Por tanto, según lo indicado en el PCAP se obtienen las siguientes puntuaciones:

Oferta 1: 0
Oferta 2: 16

5 Por tanto, como resultado de las anteriores puntuaciones, se tiene un total de:

	Oferta económica	Incremento porcentaje pruebas estanqueidad	TOTAL
Oferta 1	47,26	0	47,26
Oferta 2	49	16	65

Informe que se firma digitalmente por la ingeniera de caminos municipal, M^aDolores Ferreiro López-Riobóo, en la fecha indicada